

GACETA DE MADRID.

JUEVES 15 DE AGOSTO DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 3 de Agosto.

Entre las varias reflexiones que hace el *Constitucional* sobre el estado político de la Europa merecen atención las siguientes:

» La Rusia, dicen esos hombres que se llaman religiosos, consentirá por interés de la aristocracia francesa en no proteger ni la Moldavia, ni la Valaquia ni la Grecia, y se dejará persuadir que vale mas dejar degollar hasta el último de sus hermanos de religion que tomar una actitud fuerte y respetable, ó empezar una guerra que la llenaria de una gloria inmortal. La dicha de dar á siete millones de hombres la libertad, de rescatar de la esclavitud la patria de Temístocles y de Pericles, y de hacer revivir en el Oriente la antorcha de las letras y de la civilizacion; puede acaso ponerse en paralelo con los intereses, ó con el orgullo de algunas familias del Occidente, con la conservacion ó el restablecimiento de algunos privilegios añejos y carcomidos, con la resurreccion de los mayorazgos y del derecho de primogenitura; y en fin con la de los órdenes monásticos, desde los jesuitas hasta los capuchinos?»

El mismo periódico, hablando de las cosas de España, se explica en términos no menos enérgicos:

» Si hubiéramos de condescender con sus furiosos (de la faccion ultra realista) á la hora de esta hubiere traspasado ya el cordon de sanidad nuestras fronteras é invadido toda la Peninsula, como sino estuviera destinado á otra cosa que á ser la reserva de Quesada y del Trapense. La permanencia del embajador español en Paris, y la inmovilidad de las tropas que se estan en sus acantonamientos, han excitado la ira de nuestros guerreros á tanto por página: ya murmuran altamente de la indolencia del ministerio: no obstante, la proximidad del Congreso les infunde mucha seguridad y esperanza de que se declare la guerra á un pueblo que tiene la desgracia de no gozar con agradecimiento de las delicias de la inquisicion, y de las satisfacciones del poder absoluto.»

» Primeramente querian que la Francia suplicase á sus aliados que se uniesen con ella para ocupar nuestro territorio, mientras que nuestras tropas fuesen á empezar de nuevo en España aquesta lucha terrible que tantas lágrimas y sangre costo á ambas naciones; pero el grito de dolor y espanto que se ha oido en toda la Francia al hablar solamente de una tercera ocupacion militar; este grito, que hizo resonar ayer en la tribuna el general Foy con tan vehemente elocuencia, parece que ha entibiado un poco su ardor. Nuestras tertulias oligárquicas modifican hoy sus pretensiones, y he aqui cuáles son por ahora sus proyectos definitivos respecto del congreso de Verona.»

» La Francia declarará la guerra á la España, y en esta empresa tendrá por auxiliares á la Inglaterra, el Austria, la Rusia y la Prusia. Mientras que la Francia ataca el centro de la España, la Rusia y el Austria harán desembarcos ya en Cataluña y en otras provincias, la Inglaterra suministrará buques y coheteres á la Congreve, y la Prusia tendrá en las riberas del Rhin un ejército de observacion de 8000 hombres, cuyo destino es superfluo indicar.»

» Tales son las miserables noveitas que orja la contrarrevolucion, y tales los proyectos quiméricos en que se embobeca deliciosamente. Los pueblos pudieran atomizarse si tuviesen el mas mínimo viso de verosimilitud: pero son tan absurdos, y estan en una contradiccion tan chocante con el interés de los Reyes, y aun con el lenguaje reciente de sus ministros, que á lo mas solo merecen la compasion de los hombres que piensan.»

» ¡Pues qué en el momento en que se procura demostrar al Emperador Alejandro que debe dejar morir á todos sus coreligionarios á los filos del alfange musulman por no encender en Europa una centella de discordia, se le propondrá formalmente que empiece una guerra terrible en la Peninsula española! Y cuando se le suplica de rodillas que no envíe tropas al socorro de un pueblo vecino, ¿se tendrá el atrevimiento de pedirselas para hacerlas atravesar la Europa, y dar principio á una guerra en que no tiene ningun interés, entretanto que se la haga desistir de la que le dictan acaso su religion y su politica?

Lo decimos otra vez, los sueños de nuestra pequeña oligarquía son insensatos, y los accesos de furor marcial que arrebatan á ciertos escritores y á ciertos oradores frenéticos de nuestros antiguos salones, no tienen otro origen que el de la vanidad desairada y el de algunos proyectos frustrados.»

— El tribunal criminal especial de Poitiers abrirá sus sesiones extraordinarias el día 25 del corriente para juzgar á los 56 reos inculcados en la causa del general Berton.

La Monarca publica hoy la acusacion fiscal contra los expresados

reos, á quienes se acusa de haber querido destruir ó mudar el Gobierno del Rey. En ella se dice que resulta de las expresiones de Grandmenil (*reo ausente*), que fue presentado á los diputados Laffitte, Benjamin Constant, Foy y Lafayette, de quienes se habia hecho reconocer con diplomas de carbonario. Tambien se dice en ella estar demostrado que este reo presentó al marques de Lafayette el mes de Mayo último uno de los agentes mas importantes de la nueva conspiracion; que el marques de Lafayette dijo á Grandmenil despidiéndose de él: «Ea pues, buen ánimo, amigo Grandmenil.» En seguida de este viage fue cuando el reo volvió á conducir *animosamente* á Berton á las inmediaciones de Sanmur. Y por fin se dice en la misma que los reos hicieron correr la voz en Thouars de que se habia establecido un Gobierno provisional en Paris, compuesto de los Sres. Foy, Keratry, Royer de Argenson, Lafayette y Benjamin Constant.

Con este motivo se ha suscitado un debate acalorado en la sesion de la Camara de hoy; pues aunque el asunto de que se trataba no podia conducir á hablar de esta acusacion, lo promovió el diputado Benjamin Constant. Un diputado llamado Reveliere contestó á Constant; pero no supo sostener la discusion, á pesar de haberle dicho este repetidas veces que era un calumniador si no subia á la tribuna á patentizar las conspiraciones.

Los diputados liberales sostuvieron con mucha energía la discusion: el lado derecho estuvo en general muy débil; y solo Mr. de Villele (ministro) y Labourdonnaye habieron con alguna extension contestado á las quejas de los liberales. Por fin se cerró la sesion en medio del mayor desorden, ó por mejor decir se separó la Camara en el mas violento estado de exasperacion.

PORTUGAL.

Lisboa 31 de Julio.

Sesion de Cortes del 22.

Se continuó la discusion del dictamen de la comision sobre los asuntos políticos del Brasil, y se leyó el art. 5.º, que decía: «Que el comandante de la fuerza armada de cada una de las provincias quede subordinado á la junta provisional, de la cual será individuo nato; pero solamente con voto en la parte militar.»

El Sr. Girao tomó la palabra, y dijo: Está en discusion el art. 5.º de ese proyecto que se llama politico, y que yo llamaré impolitico, porque solo sirve para hacer perder un tiempo precioso al soberano Congreso, que deberia emplearse en muchos y urgentes asuntos de nuestra atligida patria, y no en dictar leyes para los que declaran abiertamente que no las quieren obedecer. Ya dije en la última sesion que era indecoroso el que aparentásemos no saber lo que pasaba en Rio-Janeiro, donde todo ha cambiado, hasta los uniformes de los soldados, que ya no son portugueses, sino austriacos; ¡bello símbolo de la libertad que ha de gozar el Brasil! Este artículo es tan arriesgado, que yo lo comparo á una mina cargada y pronta á reventar bajo el baluarte de la única plaza que tenemos libre del contagio de la rebelion y unida á nosotros; y veo tambien á las tropas sitiadoras preparadas al asalto, empuñando la espada para el degüello y el saqueo. Me explico, la plaza de Bahia es el baluarte, el general es *Maldina*, los sitiadores son los facciosos del Brasil, y la mina es bien sabido lo que es... ¡Cuántas ideas melancólicas me oprimen en este momento! ¿Se dirá acaso que vamos á invadir el distrito del poder ejecutivo, quebrantar la Constitucion, y arreglar las cosas de modo que queden inutilizadas todas las disposiciones del Gobierno, siendo hasta inconsecuentes en tomar hoy una providencia contraria á la que se tomó uno de los días anteriores sobre la ida de tropas al Brasil? No lo creo, porque el soberano Congreso es muy justo y sabio, y sancionar este artículo seria lo mismo que clavar traideramente un puñal en el seno de la Nacion, temiendo hacerlo cara á cara. Tampoco creo que la ilustrada comision que ha firmado el proyecto lo quiera sostener solamente por capricho. Lejos de este lugar la baja lisonja, el servilismo ó el miedo. No se diga que todo el Brasil está unido á nosotros, y que allí reina la buena fe: puede que exista en algunas gentes; pero no lo está ciertamente en las cabezas del Gobierno, que ya se han declarado rebeldes. Los facciosos profanan continuamente el dulce nombre de union; pero tienen esta palabra en sus labios, cuando encierran en su corazon el odio mas inveterado.

Decir que en el Brasil brillará la alegría con la medida que propone este artículo es lo mismo que prever de antemano el abismo de los independentes. Es verdad que todos los que cantaban poco ha en Janeiro fúnebres elegías á los que ellos llamaban martires, y hoy en sus rebeldes, cantarán ahora himnos en loor de quienes los perseguían tan cruelmente: pero yo prefiero sus anatemas, y cuantos mas diestros vomi-

tea contra mí en sus venales escritos, mas honor me harán. Ha hecho resonar el idioma de la franqueza en este augusto recinto, y mi conciencia queda tranquila, pues he manifestado mi voto sin rebozo: quizás este artículo me hará aun escribir, y me obligará á manifestar por medio de la imprenta lo que no quisiera; pero ahora voto contra el artículo.

El Sr. Borges Carneiro dijo que las Cortes habian querido conciliar la union por medios suaves; pero que estos no habian sido suficientes: hizo varias reflexiones sobre la conducta del Príncipe y de los brasileños, y observó que el hecho de haber mandado el Príncipe vestir á su guardia á la austriaca podia ser por adhesión que tuviese á los individuos de la santa alianza y á sus deliberaciones; y concluyó su discurso diciendo: Decrétese la extincion de las juntas populares; nombre el Rey otras compuestas de dos ó tres individuos; hágase á estos responsables; sean independientes los gobernadores; y mándese una fuerza respetable que auxilia sus determinaciones; y no se diga que falta dinero para ello, pues si el Gobierno no lo tiene para enviar una expedicion, búqueló, que los negociantes se lo facilitarán; y si no lo han hecho ya, es por la falta de actividad del Gobierno, que si tuviese un ministro como *Pombal*, le sobrarian recursos.

El Sr. Moura dijo que era muy triste la posicion en que se hallaba el Congreso entre ecogier medidas fuertes ó suaves para el Brasil. Manifestó que si se adoptaban medidas fuertes, los presentes y futuros podrian decir que eran crueles, y si suaves podrian tacharlas los mismos de débiles é ineficaces. El orador continuó haciendo muchas reflexiones, y concluyó su largo y elocuente discurso diciendo que era un delirio lo que se decia de que las Cortes querian esclavizar á los brasileños, cuando se veia que les querian dar los mismos derechos que á los portugueses; que su opinion era y habia sido siempre el que si los brasileños querian unánimemente ser independientes, lo fuesen, que él les deseaba toda clase de prosperidades; pero que no podia dejar de recordarles que si el Portugal perdía en esto la consideracion política y la fuerza moral que tenia, los brasileños experimentarían ademas de esta pérdida la de que proclamada la independencia, seguirían la suerte de una frágil barquilla entrecruzada á las implacables ondas del mar.

El Sr. Fernandez Tomas, después de impugnar algunas razones de las expuestas por el Sr. Ribeiro de Andrade, pasó á tratar del artículo, y expuso que la admision de esta doctrina seria lo mismo que mandar embarcar la tropa europea que habia en el Brasil, y hacerla retroceder á Portugal; manifestó que ningun gobernador portugues se sujetaria jamas á estar mandado en los asuntos de sus atribuciones por juntas populares que no entendiesen de ellos, por cuya razon opinaba que el artículo debía desecharse enteramente; que el Congreso debía acelerar la publicacion de la Constitucion y de los artículos adicionales, y después presentarla á los brasileños para que definitivamente decidiesen si querian ó no aceptarla, y concluyó votando en contra del artículo.

Puesto á votacion, quedó desechado el artículo, y se levantó la sesion.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Zaragoza 9 de Agosto.

No puede decirse que se aumenta cada dia mas el patriotismo de los zaragozanos, porque ya ha llegado á su mayor grado de energia: el espíritu público se muestra tan adicto al régimen constitucional y á la defensa de las libertades patrias, que en vano serán cuantos locos proyectos mediten los sectarios del despotismo.

Entre cinco y seis de esta tarde tendremos la satisfaccion de ver entrar en esta capital de regreso de su expedicion á la columna de milicianos voluntarios, que con algunos individuos de la tropa de la guarnicion salió en la noche del 4 á perseguir á los facciosos, que se habian dejado ver á cuatro leguas de esta ciudad. La rapidéz con que el valor de aquellos ínclitos defensores de las libertades patrias ha hecho desaparecer una faccion, que pudiera haber causado males y desastres considerables en los pueblos de la provincia; el sentimiento de gratitud que anima á todo buen ciudadano en favor de los que con el mas noble desprendimiento se ofrecen á todas las fatigas, y á sacrificar sus vidas por el sostenimiento de la gloria nacional; y en fin, los vivos deseos que tenemos de ver nuevamente entre nosotros á los que son y serán constantemente el baluarte de la Constitucion de la Monarquía, nos conducirán en alas del mas puro regocijo á recibirlos y celebrar su triunfo con las mas sinceras y públicas demostraciones de nuestro aprecio y reconocimiento. Sí, predilectos hijos de la patria, venid, entrad en Zaragoza coronados con el laurel de la victoria mas pronta y mas completa: venid, y entre al enagenamiento y entusiasmo de que se verán poseidos nuestros corazones al veros desfilar á presencia de las autoridades y pueblo zaragozano por delante del monumento de nuestra libertad, renovad y renovemos el irrevocable juramento de *Constitucion é muerte*.

— El subteniente de la segunda companía del resguardo D. Manuel Alegre (alias el Cantarero) dió parte al comandante general del resguardo desde la villa de Benavarre con fecha del 1.º del corriente de haberse verificado el ataque de aquella villa á las tres de la tarde á las órdenes del capitán D. Antonio Camporedondo; el cual extendió en aquel momento el mismo parte para el comandante general de la provincia: los facciosos, en número de 350 á 400 hombres, fueron derrotados y desalojados de tres ventajosas posiciones, con pérdida de 10 muertos, 5 prisioneros y una porcion de heridos, no habiendo habido por parte de los individuos del resguardo, cuyo número ascendía á menos de 200 hombres, mas que un herido levemente llamado Manuel Balboa.

Manresa 2 de Agosto.

El brigadier D. Antonio Roten, comandante general y comisionado político de la primera línea de operaciones contra facciosos en el séptimo distrito, ha publicado el siguiente bando:

Siendo contrario á las leyes militares que en un punto formalmente amenazado existan personas armadas sin conocimiento de la autoridad militar encargada de su defensa; y atendiendo á que la ciudad de Manresa, por las fortificaciones con que se halla cubierta, y tropa del ejército que la guarnece, debe reputarse como tal punto fortificado por las circunstancias en que se halla la provincia; y como ademas las particulares de esta poblacion, á cuyas inmediaciones se hallan continuamente algunas partidas de facciosos, vienen á constituir la ciudad en estado de bloqueo; usando de la facultad que como á comandante general de esta línea y responsable de la seguridad de este pueblo me conceden las leyes por las razones expresadas, ordeno y mando:

1.º Los vecinos de esta ciudad, sean de la clase que fueren, entregarán en el término preciso de cuatro horas después de publicado este á la comision del ayuntamiento, que estará al efecto en las casas consistoriales, todas cuantas armas de fuego y blancas tengan en su poder.

2.º Se exceptúan de esta providencia todos los individuos que componen la milicia nacional voluntaria, las companías de tiradores del partido, los individuos del batallon de la ley, que en virtud del oficio que al efecto pasó al comandante de él se han ofrecido voluntariamente á contribuir á la defensa de esta ciudad, la companía civica llamada de la Ronda, y los paisanos que en fuerza de su patriotismo lo verificaren igualmente en el dia 25, presentándose en las casas consistoriales á dar sus nombres á la comision del ayuntamiento.

3.º Dentro del mismo preciso término, de la misma manera que se señala en el artículo 1.º, y con las propias excepciones hechas en el artículo 2.º, todos los vecinos de esta ciudad presentarán la pólvora, plomo, balas ó cartuchos fabricados que tengan en su poder.

4.º El que contraviniere á estas disposiciones será juzgado y castigado con todo el rigor de las leyes militares; y á fin de proceder al registro de todas las casas que sea conveniente, queda nombrada una comision de los individuos del ayuntamiento y dos ciudadanos militares, que desde mañana procedan á su cumplimiento.

5.º Toda persona que denuncie la casa en donde después de espirado el término prefijado en el art. 1.º exista alguna arma de las señaladas en dicho artículo, ó alguna cantidad de pólvora, plomo, balas ó cartuchos fabricados, si la denuncia saliese cierta, será gratificada con una onza de oro por cada arma de fuego, y media por las blancas, y por cualquiera cantidad de pólvora, balas ó cartuchos; advirtiendo que se ocultara su nombre si lo pidiere.

6.º La comision del ayuntamiento encargada de recibir las armas y municiones que se presenten formará relacion de los sujetos que entregan unas y otras, con expresion de la clase, señales de aquellas y cantidades de estas.—Antonio Roten.

Madrid Miércoles 14 de Agosto.

S. M. el Rey y SS. A.A. continúan sin novedad en su importante salud. S. M. la Reina sigue en el mismo estado de indisposicion.

— Cataluña debe llamar y llama efectivamente toda nuestra atencion por hallarse en aquel país el foco de la insurreccion, y porque lo será tambien de las esperanzas de los que aspiran á esclavizar á todos los pueblos de Europa, destruyendo enteramente la libertad en la Península. Hay muchos malos españoles que contando con el apoyo de los extranjeros procuran arrancar esta planta benéfica, conociendo que su fruto es muy perjudicial á los despotas, y á los que en su nombre egercen un poder absoluto y opresor.

La pacificacion de Cataluña será pues uno de los principales objetos de nuestro gobierno, porque extinguida la insurreccion en aquel país, perderán enteramente sus vanas esperanzas todos esos hombres inmorales, que por otros puntos de la Península se han dedicado al oficio de facinerosos, bajo la denominacion de defensores de la ley, y á quienes no se debe llamar facciosos, sino saltadores de caminos ó de pueblos, segun su mayor ó menor número y osadía.

Ademas de los medios comunes que son indispensables para acelerar la pacificacion de Cataluña, no seria inutil tampoco el del desengaño. Los cobecillas seducen con promesas que hacen, con esperanzas que dan, con mentiras que inventan, y hasta los milagros fingidos y absurdos entran en el plan de tan perversos impostores. Ataquémolos pues con las armas de la verdad, manifestándoles cuál es el estado moral de la Nacion, que detesta la doctrina servil y afrentosa del poder absoluto, describiéndoles con toda exactitud los acontecimientos de Julio y el efecto que por toda la Península han producido, haciéndoles conocer el abismo á que los conducen sus seductores con falaces promesas, que nunca podrán cumplirse, con esperanzas vanas, que jamas se realizan, patentizándoles lo absurdo de las patrañas que les hacen creer para mantenerlos en el engaño, haciéndoles entender todo el horror del crimen que cometen entregándose á una vida propia de forajidos por satisfacer la ambicion de un corto número de hombres orgullosos, que no quieren mas que dominar; y en fin, haciéndoles ver que la religion, cuyo nombre sagrado se invoca para engañarlos miserablemente fingiendo que peñora, nunca ha estado tan solemnemente atanzada como lo está por nuestra sabia Constitucion.

Estos medios podrian ser oportunos para atraer á muchos, y arrancarlos de la senda del error á que los ha arrastrado mas bien la male-

dad ajena que la suya propia. Luego que conozcan que no son sino el instrumento de la ambición y del orgullo de sus conifes, se resolverán á abandonarlos, y se restituirán á sus casas á dedicarse á sus ocupaciones pacíficas y ordinarias. También podrá ser un medio eficaz el fijar impresos en las plazas y calles de los pueblos, y distribuirlos donde haya probabilidad de que lleguen á sus manos.

Los cabecillas habían extendido la voz de haber estado el refugiado Eguia en la Seo de Urgel, donde suponen haber permanecido 18 horas: á la presencia de este sugeto querrian dar alguna importancia; y aunque no sea imposible que un anciano, que por estar achacos no pudo salir de Bayona, haya hecho el largo viage desde aquella ciudad á Cataluña, con todo no se hace verosímil; pero como quiera que sea ni las intrigas de este sugeto, ni las de sus protectores, ni todos los esfuerzos juntos de cuantos se empeñan en hacer desgraciada á su patria, podrán conseguir que los españoles, resueltos ya decididamente á defender el régimen constitucional, doblen la rodilla ante otro ídolo mas que el de la ley. La experiencia de lo pasado merece á lo menos alguna consideración para lo futuro.

Un periódico de Barcelona indica uno de los medios que contribuirían al logro de la deseada pacificación. Ya parece que el famoso Mosen Anton anda un poco azorado: escaseo de dinero, se ve en apuros que no esperaba; y no pudiendo cumplir sus promesas á los engañados, estos se le desmandan, y en cuadrillas de 20 y 30 andan vagando en diferentes direcciones, robando sin distinción á toda clase de personas. El cabecilla, que quiere que se robe á su modo, y no al capricho de cada uno, parece que ha pasado una circular á los pueblos para que traten como *facciosos*, y persigan á las gavillas cuyos gefes no lieven despacho de capitán á lo menos. Hay pues ya *facciosos de facciosos*, dice el periodista, ó facciosos de segundo orden, y los habrá de tercero, de cuarto &c. Y con efecto, apurados por nuestras valientes tropas, privados de recursos pecuniarios, faltos de subsistencia, luego que se reúna para ello la suficiente tropa, los rebeldes se destruirán por sí mismos: la necesidad los obligará á ceder. «Creemos como de fe, concuye el periodista, que poniendo á los pueblos ricos á cubierto de una invasión, á fin de que no saquen producto de ellos los grandes bandidos, y teniendo columnas de mil hombres que ataquen en todas direcciones y lo mas repetidamente posible sus grandes masas, caerán estas de medios de subsistencia, se causarán de sufrir derrotas, y se dispersarán en cuadrillas pequeñas como ha sucedido á la gran y vilia de Mosen Anton. Entonces, como estas nuevas cuadrillas no tendrán la fuerza necesaria para penetrar en las grandes poblaciones, serán las pequeñas las que sufrirán toda su ira; y cansadas de aguantarlas, empezarán á desengañarse, y á ver ladrones reales y verdaderos en los mismos que creían hasta ahora ser defensores de la fe.»

— Tal es el estado de los ánimos en toda la Europa, que desde la desembocadura del Tajo hasta la del Neva, desde la del Danubio hasta la del Tameis predomina con mas ó menos fuerza y respecto de objetos de diferentes clases un espíritu de partido, cuyos resultados posteriores son incalculables, y cuyas consecuencias no está al alcance del entendamiento mas perspicaz.

La nación rusa, el ejército, el clero, la grandezza, todos respiraban el deseo de vengar á sus hermanos de religion los griegos de las atrocidades y del despotismo de los turcos. Ponia el dictado que el mismo Gabinete ruso participaba tambien de estos sentimientos, porque en la ejecución veia dias de gloria, y triunfos de mucha utilidad y trascendencia. Sean los que quieran los designios de Napoleón; concócese en buen hora su generosidad, su humanidad, su anhelo de conservar la paz, siempre parece que debe tener mayor valor la idea de que Alejandro es hombre; que la ambición es una de las pasiones que menos pueden vencerse, y mucho menos por aquellos para quienes no son indiferentes los fastos de la historia y el juicio de la posteridad. El Emperador Alejandro se halla ademas en el caso de una especie de compromiso en seguir los planes de sus antecesores, cuya ejecución le facilitan en cierto modo las circunstancias del dia.

Con esta mira sin duda hemos visto los preparativos formidables de guerra que de mas de un año á esta parte está haciendo; las proposiciones inadmisibles que ha hecho á la Puerta; las amenazas con que en vano ha pretendido obligarla, como si deseara romper, y poner en planta la ejecución de sus planes de conquista. Pero hasta en este punto parece haberse mezclado el espíritu de partido. Todo iba dirigido á un rompimiento con Turquía, mientras vimos tener parte muy activa en los negocios políticos al conde de Capo de Istria, griego de nacimiento. Venimos en el dia tanto á este como al conde de Strogonoff en situación adversa, y al príncipe de Metternich apoderado de la voluntad del Monarca ruso por el influjo de su ministro de Estado conde de Nesselrode y del senador Tatischeff; y vamos observando que el partido anti-griego toma un ascendente que tal vez nadie esperaba. La guerra, que ya estaba á punto de romper, quedó suspendida desde el momento que el partido griego dejó de influir en el Gabinete ruso; y los que ahora lo dirigen solamente piensan en salir con honor de un paso que ya se habia dado, y que tal vez estaba demasiado adelantado. Ven comprometida la dignidad del imperio; ven burladas todas sus esperanzas, ven invalido el nombre ruso en las notas de contestación remitidas por el diván; ven despreciado por el mismo al Gabinete ruso; y sin embargo este contemporiza, tolera, sufre, y no procura por ahora sino burlar pretextos para cubrir su timidez ó su nueva resolución de suspender la guerra, por motivo acaso que ya otra vez hemos insinuado, ó porque en el dia prevaleció el espíritu de partido en sentido contrario.

En Austria, Prusia y en toda la Alemania predomina tambien el espíritu de partido. Las ideas liberales, que á muchos acorran, á la

mayor parte lisonjean, y de aquí un combate continuo entre las opiniones, mas ó menos desmayado, segun la mayor ó menor libertad ó ocasión que hay de manifestar el. La Prusia pugna contra el espíritu del siglo; y á pesar de haber prometido seguridad, y de estar dando de cuando en cuando esperanzas de que va á llegar el momento de cumplir su palabra, continúa contemporizando, por mas que conozca que al paso que va dilatando poner en práctica su noble decisión, los prusianos se van ilustrando cada dia mas, y exasperando con la tardanza. La Alemania meridional da un mal ejemplo á la Prusia y el Austria, porque las luces, que tanto se han propagado en aquella parte, elevan su respiración hasta aquellas dos Monarquías, donde muchos no quisieran que brillase; y cuyos efectos anteriores se ven como funestos. La oscuridad y la ignorancia son dos fuertes apoyos en ciertos paues y Gobiernos.

Si respecto de las ideas liberales ó contra ellas predomina en aquellos Estados el espíritu de partido, no prevalece menos respecto de los negocios de los griegos. Tal vez sin temor de errar podrá decirse que los alemanes son partidarios de la libertad de la Grecia; pero no son de la misma opinion algunos Gobiernos. El *Observador austriaco*, eco de los diplomáticos de Austria, tiene bien manifestado su espíritu de partido en favor de los turcos contra la independencia de los griegos; y cuando la humanidad se resiente de tantas y tan inauditas crueldades como cometen los sectarios de Mahoma contra los cristianos, el periodista disculpa á aquellos, diciendo que tambien estos cometen excesos. Pero al fin en esta parvada entra la política del Gabinete y sus intereses, como potencia intermedia de la Turquía y del imperio ruso.

En la Inglaterra, donde parece que no debia existir sobre ciertos puntos el mas mínimo espíritu de partido, es tal vez en donde se manifiesta con mas fuerza y mas á las claras prescindiendo de sus negocios domésticos y los de los griegos, tambien hay espíritu de partido acerca de la libertad europea, y particularmente sobre nuestros últimos acontecimientos. El *Courier*, tratando de ellos, manifiesta el pesar que le ha causado el triunfo de la libertad de Madrid, y como escribe imitando el estilo y la patuancia de los periódicos *ultras* de Paris, se halla en estado de dar mas fuerza á sus atrevidas expresiones, exagerandolas y abundandolas sobre las que ya han propinado otros en medio del sentimiento, de la amargura y del oprobio que sufren por ver frustradas sus vanas esperanzas.

Si en Londres predomina el espíritu de partido, no es menor su fuerza y extensión en Francia, donde la agitacion de los animos va tomando cada dia mayor incremento; donde no parece sino que se pretende hacer odiosa la Monarquía por los mismos que se llaman exclusivamente realistas; poner un rídiculo al Rey, y hacerle perder la confianza de sus súbditos, haciendo decir á Luis XVIII que solamente la macedonencia por atribuirle siniestras intenciones respecto del cordón sanitario, cuando últimamente parece descubrirse todo lo contrario de lo que á la faz de la Europa afirmó el mismo Rey de Francia; donde vemos exasperados los ánimos hasta tal punto, que tal vez la Europa previeva y sería tumultuosa, cuya causa será la false política, la autarquía y la renouancia de algunos de los conifes que quieren que la Europa vuelva á los siglos de escavitud y de barbarie. El espíritu de partido los ciega de tal manera que no llegan á conocer que la reforma de los Gobiernos y de las leyes ha de seguir necesariamente la marcha y los progresos del entendimiento humano; pero lo mas escandaloso é atrevido que hay en este punto es que el partido que violenta en terminos tan acres é injuriosos la conducta de los españoles liberales, es precisamente el que ha sacado mas ventajas de la resistencia de estos mismos españoles al usurpador del trono de los Borbones.

Continuar las felicitaciones dirigidas á la milicia nacional de Madrid.

«La milicia voluntaria de Sanlúcar de Barrameda á sus virtuosos y valientes compañeros de Madrid.

«El denueco con que rechazásteis, queridos amigos, á los guardias rebeldes en el memorable dia 7 del corriente mas formara época en los fastos de la historia de nuestra gloriosa regeneracion política, y su recuerdo admirará á los hombres de bien en todas las edades. Recibid pues por acción tan grandiosa las bendiciones de la patria, que no en balde fija en vuestros esfuerzos el depósito sagrado de la libertad, y contad, al paso que con nuestra gratitud, con el último sacrificio, si necesario fuere, para sosteneros y la Constitución que hemos jurado. Sanlúcar de Barrameda 20 de Julio de 1812.» (Siguen las firmas.)

Los milicianos voluntarios de infantería y caballería de esta ciudad á don Soñá á sus esclarecidos compañeros de armas de la heroica villa de Madrid.

Dignísimos compañeros:

«La serenidad y valor que mostrásteis en la gloriosa jornada del dia 7 del corriente, acreditando que no en vano hacen sus juramentos los milicianos voluntarios, ha enagenado nuestro espíritu, y nos faltan palabras para manifestarlo. Solo tenemos el sentimiento de que para tan gloriosos triunfos haya sido preciso verter sangre española, y sangre de nuestros valientes compañeros, y que los nacionales que os saludan no hayan participado de vuestra gloria; sentimiento que se mitiga en parte, porque en el propio dia tambien se equiparon las armas (los que no habian salido de esta capital en una columna volante) para destruir á un puñado de fanáticos que insultaban nuestra inmortel Constitución.

«Si no basta que se saquen de la victoria los propios frutos que la ley ventura la sangre de nuestros compañeros y la inocente derramada, y que bogamos entender á nuestros compañeros que sus exa-

con muchos miles de valientes, que extendidos por todo el ámbito de la Península sabrán exterminarlos si llegan á apurar nuestra paciencia y sufrimiento.

« Recibid esta manifestacion como el mas sincero agradecimiento á vuestro heroismo, asegurándoos que si en otra ocasion os vieseis en la precion de volverlo á identificar, volaremos á ayudaros con los esfuerzos de los que os saludan fraternalmente, y se glorian de teneros por compañeros. Soria 24 de Julio de 1822. » (Siguen las firmas.)

ARTICULO DE OFICIO.

Concluye el decreto sobre presupuestos.

Ministerio de Marina.

Sueldo del secretario del Despacho 1200 rs. Los de los oficiales y demas dependientes de la secretaria y archivo, con inclusion del de un ex secretario, hechas las rebajas de escala, 441,700. Para gastos de secretaria 800. Total 641,700.

Almirantazgo 414,210 rs.

Cuerpo general de la Armada.

Para los sueldos de los gefes y oficiales del cuerpo general de la armada 7.302,881 rs. y 22 mrs.

Estado mayor.

Para los haberes de los oficiales que comprende el estado mayor de la armada 178,764 rs. y 24 mrs.

Idem para los juzgados de los departamentos, intérpretes y escribientes 154,126. Total 332,890 rs. y 24 mrs.

Guardias marinas.

Para atender á las tres compañías de guardias marinas, destinando 26,200 rs. para medio sueldo á los maestros de baile y música, 313,713 reales y 32 mrs.

Observatorio astronómico.

Sueldos de los empleados en el observatorio astronómico de Cádiz 103,620 rs.

Depósito hidrográfico.

Idem de los empleados de este establecimiento 127,072 rs.

Infantería, artillería y sus inválidos.

Para los cuerpos de infantería y artillería de Marina y sus inválidos, sin perjuicio de las economías que resulten luego que ambos cuerpos se refundan en uno, con arreglo á lo que establece la ley orgánica de la Marina, 7.564,291 rs. y 26 mrs.

Fábricas de la Cavada.

Para atender á los gastos y obligaciones de las fábricas de artillería de la Cavada 1.236,207 rs.

Capitanes de puerto.

Para los sueldos de los individuos de esta clase, sin perjuicio de los ahorros que resulten por su disminucion, y del que produzca la rebaja que deban sufrir con arreglo á la escala, 1.284,480 rs.

Cesantes de matriculas.

Para los individuos de este ramo, sin perjuicio de la disminucion progresiva que resulte, 1.169,481 rs.

Pilotos.

Para los haberes de los individuos respectivos al cuerpo de pilotos 484,349 rs. y 6 mrs.

Ministerio de Marina.

Para los sueldos de los individuos de este cuerpo y sirvientes de sus oficinas, sin perjuicio del ahorro que produzca la rebaja de escala aprobada, no estando embarcados, y el que resulte, establecido que sea el sistema que indica el artículo 187 de la ley orgánica, 3.406,692 rs. y 30 mrs.

Estado eclesiástico.

Para los sueldos de los individuos del estado eclesiástico de la armada, sin perjuicio de las rebajas de escala de los que las deban sufrir, y para los demas haberes y gratificaciones de los dependientes y subalternos de este ramo, y gastos de las iglesias 371,682 rs. y 23 mrs.

Médicos-cirujanos.

Sueldos de los individuos del cuerpo de médicos-cirujanos de los tres departamentos 516,400 rs.

Hospitales.

Para sueldos y raciones de los empleados en los hospitales militares de Cádiz y arsenal de la Carraca, y demas gastos de estos establecimientos 525,890 rs. y 4 mrs.

Jubilados, reformados, inválidos, viudas y pensionistas.

Para el pago de los sueldos y haberes de los jubilados, reformados, inválidos, viudas y pensionistas de toda clase en la armada 7.001,632 reales y 17 mrs.

Resultas de comisiones.

Para los gastos que ocasionan varias comisiones de la marina, como son de cañamos, montes y betunes, 208,545 rs.

Ingenieros.

Sueldos de los oficiales del cuerpo de Ingenieros de la Marina 463,200 rs.

Arsenales.

Para los gastos de carenas, obras civiles y haberes personales en los tres departamentos 20.000.000.

Sostén de buques armados.

Para las asignaciones de los individuos embarcados y demas gastos que ocasionan los buques de guerra armados, incluso los correos, 8.312,761 rs. y 14 mrs.

Viveres.

Se destinan para el ramo de viveres de las fuerzas empleadas en la armada 11.000,060 rs.

Construccion.

Para concluir las fragatas que estan en astillero, y compra de maderas en el año próximo 8.319,819 rs.

Resumen de este presupuesto.

Secretaría del Despacho 642,700 rs. Almirantazgo 414,210. Cuerpo general de la armada 7.302,881 rs. y 22 mrs. Estado mayor 332,890 rs. y 24 mrs. Guardias marinas 313,713 rs. y 32 mrs. Observatorio astronómico 103,620. Depósito hidrográfico 127,072. Infantería, artillería é inválidos 7.564,291 rs. y 26 mrs. Fábricas de la Cavada 1.236,207. Capitanes de puerto 1.284,480. Cesantes de matriculas 1.169,481. Pilotos 484,349 rs. y 6 mrs. Ministerio de Marina 3.406,692. Estado eclesiástico 371,682 rs. y 23 mrs. Médicos-cirujanos 516,400. Hospitales 525,890 rs. y 4 mrs. Jubilados, reformados y demas 7.001,632 rs. y 17 mrs. Resultas de comisiones 208,545. Ingenieros 463,200. Arsenales 20 millones. Sostén de buques armados 8.312,761 rs. y 14 mrs. Viveres 11.000,060. Construccion 8.319,819. Total 81.102,590 rs. y 33 mrs. Rebaja acordada por razon de descuentos 6000. Líquido importe de este presupuesto 80.502,590 rs. y 33 mrs.

De estos 80.502,590 rs. y 33 mrs. se librarán 70.502,590 rs. y 33 mrs. sobre las cajas de la tesorería general en la Península, y los 10 millones restantes sobre las de la Havana.

Resumen general de los presupuestos.

1.º Casa Real 45.2120. 2.º Cortes 5.522,366. 3.º Estado 5.760,917. 4.º Gobernacion de la Península 32.448,028 rs. y 19 mrs. 5.º Gobernacion de Ultramar 941,465. 6.º Gracia y Justicia 16.897,899 rs. y 27 mrs. 7.º Hacienda 148.894,075. 8.º Guerra 328.633,983 rs. y 8 mrs. 9.º Marina 80.502,590 rs. y 33 mrs. Total 664.813,324 rs. y 19 mrs.

Madrid 28 de Junio de 1822. = Alvaro Gomez, presidente. = Angel de Saavedra, diputado secretario. = Francisco Benito, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréis entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 10 de Julio de 1822. = A. D. Felipe de Sierra y Pambley.

Circular del ministerio de Marina.

« Sin embargo de que en la circular de este ministerio de 12 de Abril del año último se mandó por punto general que todos los individuos de Marina ausentes de sus destinos ó departamentos se presentasen en ellos para la revista del siguiente Mayo; siendo tan conveniente al mejor servicio nacional el que aquella medida se observe exactamente sin el menor disimulo, como dimanada de la ordenanza y posteriores resoluciones que al intento se han expedido; S. M., penetrado de la importancia de una providencia que ahora mas que en otras épocas exigen las circunstancias, ha tenido á bien determinar se recuerde á todos los gefes de la armada el puntual cumplimiento de dicha circular, y que en consecuencia hagan los mismos las prevenciones oportunas, á fin de que los oficiales y demas individuos de los diferentes ramos de ella que puedan encontrarse en el caso sin la competente autorizacion ó licencia, vuelvan desde luego á sus destinos, comisiones ó departamentos á que pertenezcan; en el concepto de que si no lo verificasen para el 15 del próximo Setiembre, quedarán en el mero hecho suspensos de sus empleos, á no justificar debidamente impedimento fisico que se lo haya estorbado. De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Madrid 12 de Agosto de 1822. »

Direccion general de efectos estancados, fincas &c.

Hallándose vacante la administracion de salinas de Belinchon, comprendida en el partido de Espartinas de esta provincia, por fallecimiento de D. Manuel Uriarte, se hace saber al público para que los empleados y cesantes puedan solicitarla dentro del término de un mes, señalado desde esta fecha; siendo su dotacion la de 7700 rs. anuales. Madrid 19 de Agosto de 1822.

TRIBUNALES.

En el juzgado del Sr. D. Martin de Pineda, magistrado honorario de la audiencia territorial de Castilla la Nueva, y juez de primera instancia en esta capital, y escribanía de D. Cristobal de Vicuña, se halla radicada la testamentaría y ocurrencia de acreedores á los bienes del Sr. D. Josef Fernandez de Pineda, último conde marques de Perales, y en el estado de ella se puso por caudal el importe del arrendamiento satisfecho por su padre el Sr. D. Ventura, conde marques que fue tambien de los mismos títulos, de la dehesa titulada de Villanueva, propia de la villa de Alcazar de S. Juan por contrato celebrado en 13 de Abril de 1802, con calidad de poder traspasar, ceder ó vender los pastos y de disfrutarios hasta S. Juan de Junio de 1833; con cuyo motivo han pedido los síndicos de la testamentaría, y ha mandado dicho señor juez subastar dichas yerbas, anunciando por 30 dias, contados desde el 31 de Julio. El que quiera hacer postura á ellas acudirá á dicho juzgado y escribanía á instruirse de las condiciones del arrendamiento que son las concertadas con el difunto Sr. D. Ventura.